

## Queja sobre el Programa de Escuelas de Capacitación para Conductores

Presente una queja contra una persona o una empresa, o reporte una actividad sin licencia.

En línea en: <https://professions.dol.wa.gov>

También puede enviar este formulario completado y los documentos relacionados por correo postal o electrónico a:

**Driver Training Schools  
Department of Licensing  
PO Box 9027  
Olympia WA 98507-9027**

[tse@dol.wa.gov](mailto:tse@dol.wa.gov)

Incluya lo siguiente:

- Una explicación detallada de su queja. Esto debe incluir las fechas, a las demás partes involucradas y un resumen de cualquier cosa que haya hecho para resolver el problema. Describa los eventos en el orden en que ocurrieron.
- Copias de todos los documentos relacionados con la queja.

Si tiene preguntas o necesita ayuda con el idioma, llame al: (360) 902-3703

### Persona o empresa sobre la que presenta una queja

Profesión o tipo de empresa <input type="checkbox"/> Escuela de capacitación para conductores <input type="checkbox"/> Instructor de capacitación para conductores		
IMPRIMA o ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE Nombre (apellido, primer nombre, segundo nombre)		Número de licencia (si lo conoce)
Nombre de la empresa (si lo hay)		
(Código de área) Número de teléfono y extensión	Correo electrónico o sitio web	
Dirección de la empresa		
Ciudad	Estado	Código postal

### Su información de contacto

Nombre (apellido, primer nombre, segundo nombre)		
Nombre de la empresa (si lo hay)		
(Código de área) Número de teléfono y extensión	(Código de área) Número de teléfono alternativo	Dirección de correo electrónico
Dirección postal		
Ciudad	Estado	Código postal

### Resumen de la queja

Proporcione un breve resumen de su queja. Agregue otra hoja si es necesario.
--

La información que proporcioné arriba es verdadera y correcta, y entregué todos los documentos requeridos a los que tengo acceso.

ESCRIBA A MÁQUINA o CON LETRA DE MOLDE su nombre

**X**

Firma

Fecha

## **Qué sucede después de que presenta su queja**

1. Determinamos si las leyes del estado de Washington cubren la queja.

- Si algo no está cubierto, se lo notificaremos.
- Si parece estar cubierto, es posible que realicemos una investigación. El investigador actuará como un tercero imparcial encargado de recopilar información. Durante la investigación, no lo representa a usted (el demandante), al departamento, al consejo profesional, ni a la persona o la empresa contra la que presentó su queja (el demandado). El investigador puede contactar al demandado para solicitar una respuesta, y se le podría proporcionar una copia de su queja. La duración de una investigación depende de la cantidad de casos actuales y la complejidad del caso.

2. Después de reunir todos los datos, revisamos la información.

- Si la evidencia no respalda una infracción de las leyes, el caso será desestimado.
- Si se cometió una infracción, el departamento o el consejo profesional pueden recomendar medidas disciplinarias con base en la gravedad de la infracción. Se pueden tomar una o más de las siguientes medidas:
  - emitir una amonestación
  - imponer una multa
  - suspender o revocar la licencia
- El demandado puede solicitar una audiencia para discutir la medida disciplinaria recomendada por el programa.
- Le notificaremos el resultado de su queja.

Nuestras medidas disciplinarias recomendadas no establecen una opinión legal. No tenemos la autoridad para recuperar fondos, conceder una indemnización por daños o hacer determinaciones judiciales. Para aplicar estos recursos, debe buscar asesoramiento legal.